



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1955 /
RENAICO, 06 Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Renaico".
- b) El ORD. N° 963 de Fecha 29 de Julio de 2010 del Intendente Región de la Araucanía, que Informa Iniciación de los Procesos de Licitación y/o contrataciones pertinentes.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1369 de Fecha 23 de Agosto de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1523 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 3908-42-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Carlos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra, de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- f) El Decreto N° 1581 del 04 de Octubre de 2010, que Aprueba el Contrato.
- g) La Carta de fecha 27 de Octubre de 2010, donde solicita Aumento de Obra
- h) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Ord. N° 175 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de DOM, donde informa y solicita autorización para Aumento de Obras.
- j) El Ord. N° 1171, de fecha 24 de Noviembre de 2010.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

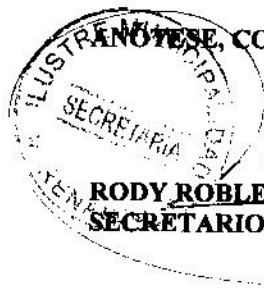
Las Necesidades otorgar Aumento de Obra y Aumento de Plazo al Proyecto "**Reparación Departamento Social Comuna de Renaico**".

DECRETO:

1.- Autorícese Aumento de Obra para el Proyecto "**Reparación Departamento Social**" Comuna de Renaico", por un monto de \$ 4.031.485.-(cuatro millones, pesos treinta y un mil, cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), IVA Incluido. Al Contratista Sr. Carlos Alarcón Durán.

2.- Apruébese Aumento de Plazo de 29 días corridos, hasta el 31 de Diciembre de 2010, para el Proyecto "**Reparación Departamento Social**" Comuna de Renaico".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi-
DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Marcos Antonio Alarcón Parra
- D.O.M.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1965/
RENAICO, DICIEMBRE 09 DE 2010.-**

VISTOS:

- a) El Oficio N° 6035-8 de fecha 5 de Diciembre de 2009 enviado desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N° 168 de fecha 20 de Enero de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 296 de fecha 09 de Febrero de 2010, que adjudica licitación N° 3908-3-LP10 a la Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro de Fecha 15 de Marzo de 2010.
- f) El Decreto N° 484 del 15 de Marzo de 2010, que Aprueba El Contrato.
- g) El Decreto N° 866 del 20 de Mayo de 2010, donde autoriza Aumento de Plazo.
- h) El Informe de la Dirección de Obras con observaciones
- i) El Decreto N° 1448 del 09 de Septiembre de 2010, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria con Observaciones
- j) El Decreto N° 1449 del 09 de Septiembre de 2010, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones
- k) El Informe N° 120 del 09 de Diciembre de 2010 del D.O.M.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de realizar la **Recepción Provisoria** del Proyecto **"Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"**.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplac y Secretario Municipal, para realizar **Recepción Provisoria** del Proyecto **"Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IMU/RRC/VCR/dmi.-
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Fernando Figueroa Huidobro
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1966/
RENAICO, DICIEMBRE 09 DE 2010.-**

VISTOS:

- a) El Oficio N° 6035-8 de fecha 5 de Diciembre de 2009 enviado desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N° 168 de fecha 20 de Enero de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 296 de fecha 09 de Febrero de 2010, que adjudica licitación N° 3908-3-LP10 a la Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro de Fecha 15 de Marzo de 2010.
- f) El Decreto N° 484 del 15 de Marzo de 2010, que Aprueba el Contrato.
- g) El Decreto N° 866 del 20 de Mayo de 2010, que aprueba Aumento de Plazo
- h) El Informe de la Dirección de Obras
- i) El Decreto N° 1448 del 9 de Septiembre de 2010, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria con Observaciones.
- j) El Decreto N° 1449 del 9 de Septiembre de 2010, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- k) El Ord. N° 148 del 14 de Octubre de 2010, que informa las observaciones
- l) El Informe N° 120 del 09 de Diciembre de 2010, del D.O.M.
- m) El Decreto N° 1965 del 9 de Diciembre de 2010, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- n) El Acta de Recepción Provisoria N° 5 del 9 de Diciembre de 2010.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Necesidades de realizar la **Recepción Provisoria** del Proyecto **"Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"**.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** para el Proyecto **"Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

**IMU/RRC/VCR/dmi-
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Fernando Figueroa Huidobro
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2004 /
RENAICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio **N° 23** de fecha **15** de Diciembre de **2009** que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año **2010**.
- b) El Acuerdo **N° 140** de fecha **14** de Diciembre de **2009** que aprueba el Presupuesto Municipal para el año **2010**.
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"INSTALACIÓN ELÉCTRICA KIOSCOS, SECTOR BALNEARIO."**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

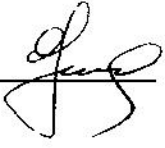
- 1.- Ejecútese los trabajos enunciados en el Visto c) por Administración directa de esta Municipalidad.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ECD/RRC/VCR/ dmi.- 

Distribución:

- Interesado
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2009 /
RENAICO**

VISTOS:

- a) El Proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, Fundo La Victoria, comuna de Renaico.
- b) El Oficio N° 1046 del 28 de Octubre de 2010, dirigido a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- c) El Ord. N° 27 del 10 de Diciembre de 2010, del Abogado.
- d) El Ord. N° 2078 del 18 de Noviembre de 2010, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.
- e) El Ord. N° 203 del 16 de Diciembre de 2010, de la Dirección de Obras Municipales
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando que el Pozo Lastrero, es de propiedad de Forestal Mininco y que la Dirección de Obras Hidráulicas realizó Visita Técnica

DECRETO:

1.- Autorícese Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, Fundo La Victoria, Comuna de Renaico, a Forestal Mininco, previo cumplimiento del punto 1.2 y 3 del Ord. N° 203 de la DOM.

2.- Cóbrense los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, 2% de la UTM por m³

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

VB° CONTROL

IMU/VCR/dmi.

Distribución
- Sres. Forestal Mininco
- Control
- Oficina de Partes
- D.O.M



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2035

RENAICO, 20 DIC. 2010

VISTOS:


- a) El Informe N° 118 del 06 de Diciembre de 2010, donde se comunica que se ha efectuado visita a la vivienda del Sr. **HUGO BRAVO TORRES**, ubicada en **HIJUELA S/N MANZANARES** Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° 121 del 14 de Diciembre de 2010, de Dirección de Obras, en que se da conocimiento de la antigüedad, mal estado e inseguridad de la vivienda.
- c) El Art. 148 párrafo 7° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **HIJUELA S/N MANZANARES**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL 

RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Sr. Hugo Bravo Torres
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2075 /
RENAICO, 27 de Diciembre de 2010.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1278 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo de Consejo N° 10 de fecha 08 de Febrero de 2010 que Aprueba Compromiso de Costo de Operación y Mantenimiento del Siguiete Proyecto **"Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares.."**
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1137 de Fecha 19 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1263 de Fecha 06 de Agosto de 2010 que adjudica Licitación N° 3908-33-I.P10 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **Soc. Forestal Cerda Ltda..**
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. De Fecha 16 de Agosto de 2010, para el Proyecto **"Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de fútbol y Construcción de Camarines, sector Manzanares Comuna de Renaico"**
- g) El Decreto N° 1361 del 20 de Agosto de 2010, que aprueba Contrato.
- h) La Carta de la Empresa Soc. Forestal Cerda Ltda., donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Decreto N° 1810 del 11 de Noviembre de 2010, que Aprueba Aumento de Plazo de 25 días corridos.
- j) La carta del Contratista, del 13 de Diciembre de 2010, donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Informe de la D.O.M. N° 126 del 27 de Diciembre de 2010.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Nómbrese a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar **Recepción Provisoria** del Proyecto **"Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de fútbol y Construcción de Camarines, sector Manzanares Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2076 /
RENAICO, 27 de Diciembre de 2010.-**


VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1278 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo de Consejo N° 10 de fecha 08 de Febrero de 2010 que Aprueba Compromiso de Costo de Operación y Mantenimiento del Siguiete Proyecto "**Construcción de Graderías, Habilitación de cancha de Fútbol y construcción de Camarines Sector de Manzanares..**
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1137 de Fecha 19 de Julio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1263 de Fecha 06 de Agosto de 2010 que adjudica Licitación N° 3908-33-LP10 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **Soc. Forestal Cerda Ltda..**
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. De Fecha 16 de Agosto de 2010, para el Proyecto "**Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de fútbol y Construcción de Camarines, sector Manzanares Comuna de Renaico**"
- g) El Decreto N° 1361 del 20 de Agosto de 2010, que aprueba Contrato.
- h) La Carta de la Empresa Soc. Forestal Cerda Ltda., donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Decreto N° 1810 del 11 de Noviembre de 2010, que Aprueba Aumento de Plazo de 25 días corridos.
- j) La carta del Contratista, del 13 de Diciembre de 2010, donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Informe de la D.O.M. N° 126 del 27 de Diciembre de 2010.
- l) El Decreto N° 2075 del 27 de Diciembre de 2010, que nombra Comisión.
- m) El Acta de Recepción Provisoria N° 06 del 27 de Diciembre de 2010.
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** del Proyecto "**Construcción de Graderías, Habilitación de Canchas de fútbol y Construcción de Camarines, sector Manzanares Comuna de Renaico**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY BOBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. //
- Control //
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 205 /

RENAICO, 29 DIC 2010

VISTOS:

- a) El Informe de fecha 21 de Diciembre del Servicio Agrícola Ganadero, donde da a conocer que la vivienda se encuentra invadida por insectos de la madera
- b) El Informe N° 127 del 29 de Diciembre de 2010, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento de los daños estructurales, derivados por la invasión de insectos de la madera, en la vivienda de la Sra. **Albertina Reyes Cofré**, ubicada en calle **Plaza N° 078, Villa Tijeral**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en calle **Plaza N 078, Villa Tijeral** Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V B° CONTROL _____

EDC/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Sra. Albertina Reyes Cofré
- Oficina de Partes
- D.O.M /



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2086 /
RENAICO, 27 DE DICIEMBRE DE 2010.**

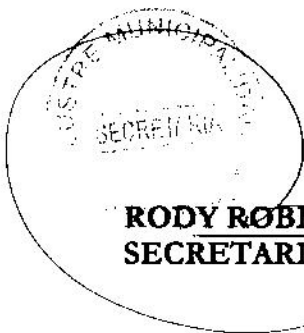
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15 de Diciembre de 2009 que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **“ORNAMENTACIÓN ARBOL NAVIDEÑO PLAZA DE ARMAS, RENAICO”**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútese los trabajos enunciados en el Visto c) por Administración directa de esta Municipalidad.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ECD/RRC/VCR/ dmi-

Distribución:

- Interesado
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal